

*Acuerdo de 8 de julio de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, relativo a la solicitud de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de concesión de Premio Extraordinario Fin de Carrera. (BOUZ 29)*

En el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2004, por el que se concedían los premios extraordinarios fin de carrera (BOUZ 26), se incluyó entre los premiados en la Especialidad Mecánica (plan 2000) de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial a D. Santiago Aranda Molina, en lugar de don Armando Ansón Clos. Advertido el error en el cálculo numérico del expediente académico de don Armando Ansón, y a la vista de su superioridad sobre el de don Santiago Aranda, la Comisión Permanente procedió a subsanarlo mediante acuerdo de 6 de abril de 2004 (BOUZ 27), en el que además, y dada la escasa diferencia entre los valores numéricos de los expedientes de los alumnos afectados, se acordaba recomendar a la EU de Ingeniería Técnica Industrial la concesión a don Santiago Aranda Molina de alguna distinción por su brillante expediente honorífico.

Con base en dicha recomendación, la Dirección de la Escuela otorgó una “distinción honorífica” a don Santiago Aranda Molina en reconocimiento a su dedicación al estudio pero, al carecer ésta de la relevancia de un premio extraordinario fin de carrera, y a la vista de la gran similitud entre los expedientes académicos de dicho estudiante y de quien finalmente recibió el premio, la Dirección de la Escuela a petición del interesado, envió escrito por el que solicita la revisión del acuerdo tomado por la Comisión permanente del Consejo de Gobierno, al objeto de que el premio extraordinario fin de carrera sea concedido también a don Santiago Aranda Molina.

A la vista de las circunstancias, en virtud de las competencias que le atribuye el reglamento del Consejo de Gobierno provisional, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa que rige la concesión de premios extraordinarios (Resolución de Junta de Gobierno de la Universidad de 9 de julio de 1999, modificada por la de 25 de octubre de 1999), la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda desestimar la solicitud de don Santiago Aranda Molina y la Dirección de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza.